

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACION
ID 711841-9-LQ21

RESOLUCIÓN EXENTA N°0110

SANTIAGO, 23 DE ABRIL DE 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar la “Servicio de Central de Coordinación y Reportabilidad Nacional del Plan Invierno del Programa Noche Digna”. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-9-LQ21.

2° Que, con fecha 26 de abril 2021, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3°Que, la Resolución Exenta N° 0231, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-9-LQ21, determina en el numeral 6.2. Del proceso de evaluación de las ofertas letra a). Integración. La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios, propuestos por la Jefatura de la División de Promoción y Protección Social, los que serán designados mediante acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Servicios Sociales e informados a través del portal. Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

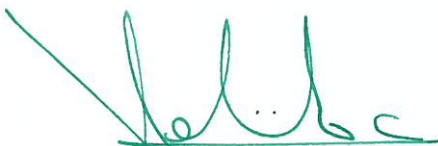
RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-9-LQ21, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo DPPS
María Elena Lobos	Asesora DPPS
Patricio Antonio Fernández	Coordinador Área Emergencia ONC
José Ignacio Loncón	Profesional de Apoyo ONC

2° **PUBLIQUESE**, la presente resolución en [http:// www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO


JUAN DE SOLMINIHAC CASTRO
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES